

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
DEMANDAS JUDICIALES CONTRA LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

N° DE DEMANDAS	TIPO DE DEMANDA	RADICADO	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA	PRETENSIÓN O CUANTÍA DE LA DEMANDA	RIESGO DE PÉRDIDA
6	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	41001233100020090035101.	AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. FALLO A FAVOR DE LA CÁMARA DE COMERCIO EN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.	\$ 377.175.000	BAJA
	ACCIÓN DE GRUPO	41001333300320150013201.	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE LA CÁMARA DE COMERCIO, PENDIENTE DE DECISIÓN RESPECTO DEL RECURSO DE APELACIÓN.	\$ 1.900.000	BAJA
	ORDINARIO LABORAL	41551310500120210020302.	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA NO FAVORABLE PARA LA CÁMARA DE COMERCIO. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA ADMITE RECURSO DE APELACIÓN Y CORRE TRASLADO.	\$ 200.000.000	MEDIO
	IMPUGNACION DE ACTOS DE ASAMBLEA (PROCESO VERBAL DECLARATIVO)	41001310300220240034100.	EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA (H), AVOCA CONOCIMIENTO, ACEPTA IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, ORDENA DAR TRÁMITE A LOS RECURSOS DE APELACIÓN CONCEDIDOS EN PROVEÍDO DE FECHA 21 Y 29 DE OCTUBRE DE 2024, PROFERIDOS POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA Y SEÑALA LA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO DE DESIGNACIÓN Y ELECCIÓN DE LA ACTUAL PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA	MEDIO
	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	41001333300920230035000.	LAS DEMANDADAS: CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA Y SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ALLEGAN OPOSICIÓN A LAS MEDIDAS CAUTELARES Y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EN EL TERMINO LEGAL.	\$350.000.000 SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 67 DE 2023 DE LA CCH Y LA RESOLUCIÓN 303-000007 DE 2023 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	BAJA

IMPUGNACION DE ACTOS DE ASAMBLEA (PROCESO VERBAL DECLARATIVO)	41551310300220240000400.	LA DEMANDADA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA ALLEGA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y FORMULA EXCEPCIONES PREVIAS.	SE DECLARE LA INEFICACIA DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS NÚMERO 02 DE 2023 DE LA FUNDACIÓN LA ESMERALDA DE ACEVEDO HUILA	BAJA
ACTUALIZACIÓN:	13 DE DICIEMBRE DE 2024			
ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	13 DE DICIEMBRE DE 2024			
VIGENCIA:	13 DE DICIEMBRE DE 2024			